



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



## RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA DECLATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

Toluca de Lerdo, México; 05 de febrero de 2014

Vista la solicitud de información pública hecha a través del SAIMEX, de fecha 15 de enero del año 2014, realizada por la C. I \_\_\_\_\_ con No. 00001/CAMEM/IP/2014, mediante el cual solicita lo siguiente (SIC): *“Número de inconformidades presentadas por casos de muerte materna debido a negligencia en la atención médica con motivo del embarazo, parto o puerperio en el periodo del 1 de agosto de 2012 al 31 de diciembre de 2013. Desagregar por: Hablante de lengua indígena y edad de las mujeres fallecidas. De ese número de inconformidades ¿cuántas terminaron por conciliación y cuántas mediante laudo? Favor de anexar la versión pública de las resoluciones por conciliación y por laudo”.*

Tomando así en cuenta que, la información no se encuentra dentro de los supuestos de Reservada y Clasificada descritos en los Artículos 19, 20, 21, 22, 24, 25, 25 Bis, y 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y aun que no contiene Datos Personales, no puede ser entregada ya que no existe dentro de los archivos de esta Comisión. Declarando así, con fundamento en los Artículos 29, 30 fracción VIII y 35 de la Ley citada, la inexistencia de la información solicitada.

Por lo que el Comité de Información a través de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de febrero del año en curso, adoptó el siguiente: **Acuerdo-CAM/CI/ISO/II/2014-03: Se aprueba por unanimidad, la Declaratoria de Inexistencia de Información, concerniente a la Solicitud de Información No. 00001/CAMEM/IP/2014.**

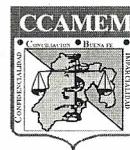
SECRETARÍA DE SALUD  
COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**



ASI LO DETERMINARON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, EL PRESIDENTE DR. JESÚS LUIS RUBÍ SALAZAR, CONTRALOR INTERNO C. EN C. ABSLIN LÓPEZ PÉREZ Y EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DR. GREGORIO FRANCISCO MENDOZA SÁNCHEZ.

**Atentamente**

**Dr. Gregorio Francisco Mendoza Sánchez**  
**Responsable de la Unidad de Información**

SECRETARÍA DE SALUD  
COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO